

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

12960 Orden JUS/1086/2017, de 6 de noviembre, por la que se modifica la Orden JUS/874/2017, de 8 de septiembre, por la que se nombran los Tribunales calificadoros del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/381/2017, de 28 de abril.

Mediante Orden JUS/874/2017, de 8 de septiembre (BOE de 15 de septiembre), se nombraban los Tribunales calificadoros del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/381/2017, de 28 de abril.

Como consecuencia de la renuncia del Ilmo. Sr. don Luis Ignacio Andrés Sánchez Guiu como Presidente del Tribunal número 2, de don Francisco Aldecoa Luzarraga, como Catedrático de Universidad del Tribunal titular número 2, y de doña Irene Bonet Tous, como Abogado del Estado del Tribunal suplente número 3, procede la siguiente rectificación del anexo de la Orden JUS/874/2017, de 8 de septiembre:

Página 91051, Tribunal titular n.º 2, Presidente, donde dice: «Ilmo. Sr. D. Luis Ignacio Andrés Sánchez Guiu, Letrado de la Administración de Justicia de 1.ª categoría», debe decir: «Ilmo. Sr. D. Vicente García Fernández, Letrado de la Administración de Justicia de 1.ª categoría».

Página 91051, Tribunal suplente n.º 2, Presidente, donde dice: «Ilmo. Sr. D. Vicente García Fernández, Letrado de la Administración de Justicia de 1.ª categoría», debe decir: «Ilmo. Sr. D. José Golderos Cebrián, Letrado de la Administración de Justicia de 1.ª categoría».

Página 91051, Tribunal titular n.º 2, Vocales, donde dice: «D. Francisco Aldecoa Luzarraga, Catedrático de Universidad», debe decir: «D. José Avelino Muñoz Lorente, Profesor de Universidad».

Página 91051, Tribunal suplente n.º 2, Vocales, donde dice: «Doña Sonia Fernández Hernández, Abogado del Estado», debe decir: «Doña Elena Sáenz Guillén, Abogado del Estado».

Página 91052, Tribunal suplente n.º 3, Vocales, donde dice: «Doña Irene Bonet Tous, Abogado del Estado», debe decir: «Doña Sonia Fernández Hernández, Abogado del Estado».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de noviembre de 2017.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), el Secretario General de la Administración de Justicia, Antonio Dorado Picón.